



MAT.: AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON PATRICIO EUGENIO PALACIOS PALACIOS.

16 MAR 2022

ALGARROBO,

DECRETO N° P

1190



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
11. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 10.03.2022, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Patricio Palacios Palacios

CONSIDERANDO:

-Considerando la necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, en virtud de la ejecución del "Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial" cuyo objetivo es financiar las actividades de capacitación del Plan Comunal.

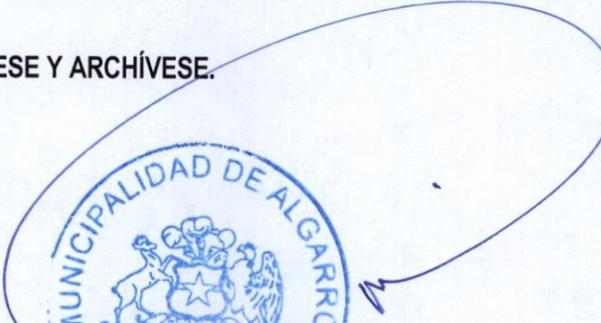
-La solicitud de la Directora de Departamento de contratar a Patricio Palacios Palacios para una actividad de coaching denominada "Taller de Integración y Comunicación Efectiva"

DECRETO:

- I. Autorícese Contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 10 de marzo 2022, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y don **PATRICIO EUGENIO PALACIOS PALACIOS**, R.U.N.: [redacted], de profesión Psicólogo, domiciliado en [redacted] con vigencia desde el 14 de marzo al 31 de marzo 2022, por la suma de: **\$ 911.681.- (novecientos once mil seiscientos ochenta y un pesos) brutos**. Emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios timbrada por el SII e Informe de labores efectuadas firmado por el prestador de servicios, y visado por la Dirección del Departamento de Salud.
- II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2022.
- III. Notifíquese de manera personal a don **PATRICIO EUGENIO PALACIOS PALACIOS**, entregando copia del presente acto administrativo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE


 DEPTO. DE SALUD
 JYM/PMU/C.VBTO/dto.
 DISTRIBUCION:
 - Secretaría Municipal (2)
 - Patricio Palacios Palacios (1)
 - Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 16 MAR 2022
 FECHA SALIDA: 17 MAR 2022
 OBSERVACIÓN N°